

ACTIVIDADES DE LA O. I. T.

I. REUNIÓN DEL CONSEJO DEL CENTRO DE TURÍN

El Consejo del Centro Internacional de perfeccionamiento profesional y técnico, creado por la O. I. T. en Turín, se reunió en la Oficina Internacional del Trabajo el 6 de marzo de 1971 bajo la presidencia del Director general de la O. I. T., señor W. Jenks. Se aprobó el programa de actividades para el curso académico 1971-1972, así como las directrices de los programas para este curso.

Convendrá a este propósito recordar los antecedentes del Centro de Turín, que tantas esperanzas viene suscitando, sobre todo, en los países en vías de desarrollo.

El Centro fue creado en 1965 con miras a que desempeñase un papel primordial en el esfuerzo de cooperación técnica llevada a cabo por la O. I. T.

Los programas del Centro tienen como cliente principal el personal encargado de la formación profesional, lo que constituye el medio más seguro de lograr la multiplicación rápida de conocimientos. Entre este personal se cuentan especialmente los directores de centros de formación profesional y técnica, los cuadros superiores e intermedios de las Empresas públicas y privadas y los responsables sindicales.

El financiamiento del Centro está asegurado en lo esencial por contribuciones en metálico o en forma de becas de la propia O. I. T., del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P. N. U. D.) y de los Gobiernos (especialmente del Gobierno de Italia). El presupuesto para el actual curso académico ha quedado fijado en cinco millones de dólares.

Hasta ahora han participado como educandos en el Centro, nacionales de unos 124 países y territorios.

La elaboración de la mayor parte de los programas de perfeccionamiento del Centro en el curso del tercer trimestre de 1971 se desarrolla en coordinación con los proyectos regionales del P. N. U. D. en África Oriental y en Iberoamérica.

Para el actual año académico se han previsto en total 35 programas de perfeccionamiento en materia técnica, enseñanza profesional y gestión de Empresas, y 16 seminarios; los cursos serán impartidos a unos 1.500 participantes y tendrán por objeto «remediar, en el plazo más breve posible, las dificultades de orden *estratégico* en materia de calificación profesional en ciertas regiones, países o industrias en vías de desarrollo».

Para el próximo año académico (1971-1972) se prevé un presupuesto de 5.400.000 dólares, con el que se atenderá especialmente a la organización de 33 programas de perfeccionamiento y de 14 seminarios para unos 1.500 participantes previstos. Se reforzará la tendencia a responder a las necesidades bien determinadas de ciertas regiones y países.

El curso académico 1971-1972 se caracterizará especialmente por el desarrollo de *sistemas especiales de evaluación de los propios programas del Centro*, y por la elaboración de un *programa-cuadro* de visitas de estudio a Empresas industriales, tanto de Europa como de otros continentes. Se hará especial hincapié sobre el aspecto de las *relaciones profesionales* con miras a brindar una mejor preparación a los participantes para hacer frente a los problemas que hoy suscitan las *relaciones dirección-trabajo* a nivel de la Empresa.

Dos características de las actividades del Centro merecen ser destacadas: *la organización de seminarios* y *la labor de investigación*.

Seminarios.—Se dividen en *tres categorías principales*:

1.^a Seminarios destinados a personal docente y práctico procedente de países cuyos sistemas económicos y sociales difieren entre sí y que está dispuesto a intercambiar (prescindiendo de toda ideología) informaciones técnicas y a entablar mutuas relaciones. (Como ejemplo señalemos el seminario sobre «Utilización de computadoras para la dirección de la industria» que el Centro organizó en julio de 1970, sobre el cual se publicará una obra en inglés y ruso. Otro ejemplo lo constituirá el seminario internacional que se proyecta sobre «Exigencias que se refieren de los dirigentes responsables en la industria de hoy».)

2.^a Seminarios que tienen por objeto estimular la investigación y la formación en los campos de la pedagogía, tecnología y gestión de Empresas en los que se pueden introducir progresivamente innovaciones. En principio consiste en poner en común, a nivel internacional, los conocimientos altamente especializados de determinados expertos.

3.^a Seminarios organizados en colaboración o para organizaciones tales como la O. I. T., la U. N. E. S. C. O. o las Comunidades Europeas.

Investigación.—En este campo, el Centro se preocupa, sobre todo, de poner a punto modelos con miras a mejorar la eficacia de la formación en los países en vías de desarrollo, comprendida la instrucción programada y su prolongación natural: la enseñanza por televisión y el uso de satélites a tal fin.

* * *

Para terminar, señalemos que el Consejo del Centro está presidido, de oficio, por el Director general de la O. I. T. Comprende, además:

— Un miembro designado por el Gobierno de Italia y un miembro designado por la ciudad de Turín.

— Veinticuatro miembros designados por el Consejo de Administración de la O. I. T. de entre sus miembros: doce miembros gubernamentales, de los cuales seis son elegidos entre los representantes de los diez países de mayor importancia industrial (que tienen derecho a puesto titular no electivo en el Consejo de Administración de la O. I. T.); seis miembros empleadores y seis miembros trabajadores.

— Un miembro designado por el secretario general de las Naciones Unidas, un miembro designado por el director general de la U. N. E. S. C. O. y un miembro designado por el director ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (O. N. U. D. I.).

II. PRIMERA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SERVICIO PÚBLICO

Esta nueva Comisión de la O. I. T., recién creada, se ocupa, como su nombre lo indica, de las condiciones de trabajo y sociales en general del personal del servicio público.

Ha celebrado su primera reunión entre el 22 de marzo y 1 de abril del presente año, bajo la presidencia del señor G. M. J. Veldkamp, ex ministro de Asuntos Sociales de los Países Bajos.

Participaron dieciséis representantes de distintos Gobiernos y dieciséis representantes de organizaciones nacionales de funcionarios. El Consejo de Administración estuvo representado por el delegado empleador de la Costa de Marfil, miembro del Consejo de Administración, señor Agustín Bastid.

Las discusiones se situaron en la siguiente perspectiva: las condiciones de empleo en la Administración pública están profundamente influidas actualmente por dos tendencias:

- La diversificación y especialización de las tareas atribuidas a los funcionarios, como resultado del papel cada vez más amplio que ejerce el Estado en la vida de las naciones.
- La necesidad de adaptar las estructuras para permitir que la Administración pública haga frente a sus nuevas responsabilidades.

Se estudiaron las «Condiciones de empleo de los funcionarios públicos» de manera general, y especialmente los temas «Problemas de carrera en el servicio público» y «Libertad de asociación y procedimientos en materia de participación del personal en la determinación de las condiciones de empleo en el servicio público».

La Comisión prestó especial atención a la libertad sindical y a los procedimientos para la participación del personal en la determinación de las condiciones de empleo. Una resolución a este respecto insiste en la importancia que tienen los mecanismos paritarios (mediación, conciliación y arbitraje voluntario) para solucionar divergencias a fin de que las organizaciones de funcionarios no se vean en la necesidad de recurrir a otras medidas de que disponen normalmente las organizaciones de trabajadores en defensa de sus intereses.

Sobre las *condiciones de empleo*, la Comisión acordó que el Estado debe estar en condiciones de contratar y conservar a los funcionarios altamente calificados que necesita en el contexto de sus nuevas necesidades y del progreso técnico y que, en su calidad de empleador, debe servir de modelo en materia de condiciones de empleo.

Se estudió de manera especial el problema hoy acuciante de la condición del personal eventual o temporero, que carece de condición de titular.

Se adoptó, finalmente, una resolución sobre las futuras actividades de la O. I. T. en el campo del Servicio Público.

El hecho de que por vez primera la O. I. T. se ocupara de un tal asunto y convocara una reunión de este género ha despertado en el mundo del trabajo (especialmente en el ramo interesado) extraordinaria expectación.

C. FERNÁNDEZ